

Proceso: Ejecutivo Singular
Rad: 2020-00354-00
Dte: Banco Av Villas
Ddo: Milton Guillermo Muñoz Camacho

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA**

Popayán, Cauca, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2020-00354-00
Demandante: BANCO AV VILLAS
Demandado: MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO

En atención a la solicitud presentada por el curador ad litem de la parte demandada, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR por Segunda Vez a la ENTIDAD DEMANDANTE BANCO AV VILLAS a fin de que se consigne el valor de 350.000, a favor del Dr. ENRIQUE GARCIA CARVAJAL, que le fueron fijados por concepto de gastos del proceso mediante Auto de abril 19 de 2021, a fin de que en un término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado del presente auto, allegue al Despacho Judicial, recibos de consignación de lo solicitado anteriormente.

SEGUNDO: Por intermedio de Secretaria expedir oficio de requerimiento a los correos electrónicos: notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co, notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co, juridico5@marthajmejia.com, de la entidad demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

NU

<p style="text-align: center;"> JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA</p> <p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. ____, hoy ____ de mayo de 2022.</p> <p style="text-align: center;">MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria</p>
